

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17 DE ENERO /2023

La parte actora allega constancia del envío de la notificación personal remitida Al demandado WILMAR CLARET GRANADA GIRALDO. faltando la notificación por aviso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00491-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por el Banco Davivienda S.A en contra de Wilmar Claret Granada Giraldo, las diligencias de notificación personal enviadas al demandado y la constancia de entrega expedida por la empresa de correo ENVIA para que obre dentro del mismo.

Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso al demandado WILMAR CLARET GRANADA GIRALDO acompañado de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la comunicación al Juzgado, lo cual hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta-30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 006 del 18/01/2023</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria.</p>
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bf38e9f6f15a259dcb3b281ec78bb7cdf99d185e277af6dd1034b863d18f53c**

Documento generado en 17/01/2023 02:40:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>